

Expediente: **597/12**

Carátula: **FLORES KAREN NOEL C/ ROMANO OLGA FLORINDA Y VERA DE URIARTE CRISTINA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IV**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *VERA, EMILIO ROQUE-HEREDERO DE LA DEMANDADA*

90000000000 - *VERA, ESTELA BEATRIZ-HEREDERO DE LA DEMANDADA*

27120759022 - *FLORES, KAREN NOEL-ACTOR*

20305979032 - *VERA DE URIARTE, MARIA CRISTINA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 597/12



H103044505513

JUICIO: "FLORES KAREN NOEL c/ ROMANO OLGA FLORINDA Y VERA DE URIARTE CRISTINA s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. N°597/12

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2023

Proveyendo la presentación de fecha 27/06/2023: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, a los fines de iniciar proceso de remate de inmueble incoado por la parte actora, se provee: Líbrense oficios a:

- 1) A la Dirección de Catastro a fin de que en el término de 10 días, remita valuación fiscal, del inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, y remita copia del plano catastral, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).
- 2) Al Registro Inmobiliario, a fin de que en el término de 10 días, informe estado de dominio del inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).
- 3) A la Dirección General de Rentas de la Provincia, a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).
- 4) A la Dirección de Ingresos Municipales a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en impuestos que existe sobre el inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art.

137 CPCC)..

5) A la S.A.T. a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en servicios que existe sobre el inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC)..

6) A la S.E.P.A.P.y.S a fin de que en el término de 10 días, informe la deuda en servicios que existe sobre el inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC)..

7) A EDET a fin de que en el término de 10 días, informe cual es la deuda de servicios que registra el inmueble ubicado en Pje. Leopoldo Lugones 154, L/C 38, San Miguel de Tucumán, con Matrícula S-20064 (Capital Sur), Padrón Inmobiliario 230442, matrícula catastral 4379/4072, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (art. 137 CPCC).

8) De la propuesta del Martillero Publico Marcelo Rubén Llabra, Matr.Prof. 528, para llevar adelante la medida ordenada y, oportunamente, la subasta del inmueble, córrase vista a la parte demandada por el término de tres días.

9) Hágase constar en los oficios a librarse que el trámite es LIBRE DE DERECHOS Y FORMULARIOS (art. 13 del CPL y art. 20 de la Ley 20.744). 597/12 -FDH

Actuación firmada en fecha 29/06/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.